

22 MAR 2019

Por la cual se modifica la Resolución 0179 del 04 de marzo de 2019

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 0118 del 26 de enero de 2018 y la Resolución 0662 del 10 de mayo de 2018,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.0179 del 04 de marzo de 2019, se autorizó a la funcionaria Margarita María Jaramillo Guzman, identificada con cédula de ciudadanía No 43.670.828, Asesor Comercial Grado 03, para desplazarse a la ciudad de Apartadó, el 13 de marzo de 2019, con el fin de realizar seguimiento al convenio IES Fundación de Estudios Superiores Universitarios de Urabá Antonio Roldan Betancur, asistir a la reunión con el Secretario de Educación de Apartado, y realizar la revisión del estado de la oficina y el canal de atención a los usuarios del punto de atención del municipio de Apartadó.

Que mediante memorando interno 2019002730-I recibido en el Grupo de Talento Humano el 14 de marzo de 2019, el funcionario Rodolfo Giovanni Canchila Suárez, solicita modificar la fecha de comisión autorizada mediante la Resolución No.0179 del 04 de marzo de 2019, para el día 15 de marzo de 2019 por motivos de "fuerza mayor por parte de la IES Fundación de Estudios Superiores Universitarios de Urabá Antonio Roldan Betancur FESU, por que el día de hoy tienen visita de pares del Ministerio lo cual se me informo el día de ayer en horas de la noche, así mismo la Secretaria de Educación de Apartadó solicito la reprogramación de la visita de seguimiento contractual para el día 15 de marzo de 2019"

Que de acuerdo con el párrafo 2, Artículo 11 de la Resolución 0356 de 2018 "Cualquier modificación requerida después de la generación de los tiquetes, será asumida por el servidor público, trabajador en misión o contratista, salvo que responda a una necesidad del servicio debidamente justificada por quien la autorizó".

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Modificar la fecha de comisión de servicios autorizada mediante Resolución No. 0179 del 04 de marzo de 2019, a la funcionaria Margarita María Jaramillo Guzmán para el día 15 de marzo de 2019.

ARTICULO 2º. En cumplimiento del párrafo 2, Artículo 11 de la Resolución 0356 de 2018, la funcionaria Margarita María Jaramillo Guzmán, debe pagar la penalidad más la tarifa administrativa por un valor de \$135.855 a la compañía SUBATOURS. El cual deberá ser realizado a través de alguna de las siguientes cuentas señaladas por dicha compañía:

Davivienda Corriente	009169999118.
Caja Social Corriente	21500422190.
Occidente Corriente	288061690.
Bancolombia Corriente	99615710522.

ARTICULO 3º. La funcionaria Margarita María Jaramillo debe enviar la copia del recibo de pago al correo electrónico del líder de proceso de viáticos, quien posteriormente remitirá la información a la compañía SUBATOURS para hacer el cruce de cuentas en la facturación del ICETEX.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 MAR 2019

LA SECRETARIA GENERAL


MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyecto: Daniel Alberto Quiñones Florez- Contratista Secretaria General
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano
Revisó: David Roza Parra - Asesor Secretaria General

